

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	70 pesetas
Semestre	130 —
Año	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, *cinco pesetas*.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo con el recibo, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 258

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por la Ley de Caza, he acordado autorizar al Sr. Alcalde de Daroca para que, mediante la colocación de cebos envenenados, proceda el exterminio de los animales dañinos existentes en el monte catalogado número 107 de dicho término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Zaragoza, 18 de enero de 1956.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION QUINTA

Núm. 277

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Habiendo acordado el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de la Permanente de 13 de octubre, la provisión de dos

plazas vacantes de montadores de contadores, existentes en la Dirección de Ingeniería, y no estando reservadas para designación de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, se convocan para ser cubiertas por oposición libre entre españoles mayores de 21 años y menores de 45.

Estas plazas están dotadas con el haber anual de 8.833 ptas. y demás derechos y deberes inherentes al cargo, y, a tenor de los preceptos establecidos en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, pertenece su provisión a oposición libre; advirtiendo a cuantos se hallen comprendidos en la Orden ministerial de 22 de enero de 1954, para los cupos restringidos que menciona la Ley de 17 de julio de 1947, o sea mutilados, excombatientes, excautivos y huérfanos y damnificados por la guerra, que, por no haber lugar a reserva de plazas, actuarán en conjunto con los opositores del turno libre.

Los que deseen tomar parte en estas oposiciones presentarán sus solicitudes en el Registro General de esta Corporación, en días y horas hábiles de oficina, en el plazo de cuarenta y cinco días a partir de la publica-

ción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, comenzando las oposiciones cuando lo determine el Tribunal, una vez transcurridos dos meses desde la publicación de esta convocatoria.

Las instancias irán reintegradas con una póliza del Estado de 1'55 pesetas y un timbre municipal de pesetas 1'50, y deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificado de carecer de antecedentes penales, expedido por la Dirección General de Penados y Rebeldes.

b) Partida de nacimiento, debidamente legalizada si el lugar de nacimiento es de jurisdicción distinta a la de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

c) Certificado de adhesión al Movimiento nacional.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

e) Certificado de carencia de antecedentes político-sociales, expedido por la Jefatura Superior de Policía.

f) Resguardo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 60 pesetas en concepto de de-

rechos de examen. Esta cantidad no será devuelta una vez admitido el opositor a realizar los ejercicios de oposición.

En la fecha que designe el Tribunal se verificará un reconocimiento de los aspirantes por los señores Médicos de la Beneficencia municipal, a fin de determinar la aptitud física para el desempeño de la función.

Los solicitantes que resulten aptos serán admitidos a realizar los ejercicios de oposición, conforme al programa siguiente:

PARTE TEORICA

Primer ejercicio. — Gramática castellana.

Leer y escribir al dictado.
Redacción de un parte.

Segundo ejercicio. — Matemáticas

a) Suma, resta, multiplicación y división de números enteros, fraccionarios y decimales.

b) Sistema métrico decimal y su relación y reducción a pulgadas inglesas.

Geometría

a) Líneas, ángulos, triángulos y polígonos.

b) Áreas de las figuras geométricas más corrientes.

c) Volúmenes.

d) Valor de los ángulos.

Tercer ejercicio. — Construcción

a) Conocimiento de los materiales empleados en las redes de distribución interior que puedan integrar instalaciones de agua fría, caliente y vapor.

b) Teoría del funcionamiento de instalaciones de agua fría, caliente y vapor, válvulas de retención, etc.

c) Teoría de los golpes de ariete y de las bolsas de aire en las conducciones.

d) Teoría de empalmes, empujaduras y reparaciones de las redes. Conocimiento de la clase de materiales que para ello deberán emplearse.

e) Conocimiento y enumeración de las distintas herramientas y útiles utilizados para estas instalaciones.

Cuarto ejercicio. — Contadores de agua

a) Enumeración de los distintos tipos y clases de contadores utilizados, y con preferencia de aquellos instalados por la Corporación municipal.

b) Descripción de su funcionamiento y detalle de su mecanismo interior, indicando la calidad de los materiales empleados en todos sus tipos más corrientes.

c) Teoría y aplicación de los precintos para seguridad de lo que se

pretende con ellos garantizar: su forma y punto de aplicación.

d) Lectura de consumos en los contadores.

PARTE PRACTICA

Quinto ejercicio

a) Interpretación de un dibujo a escala para el montaje de un contador.

b) Montaje de un contador de acuerdo con las normas señaladas por el Excmo. Ayuntamiento para sus instalaciones.

c) Empalmes de tuberías con manguitos o soldaduras.

d) Desmontaje y montaje de llaves de paso de sección inferior a 150 milímetros.

e) Montaje de instalaciones de red de distribución interior con tuberías de hierro fundido, forjado, acero, fibrocemento y plomo.

f) Soldaduras eléctrica y autógena.

g) Aplicaciones del plomo y estaño en general.

Los ejercicios de oposición serán eliminatorios, siendo necesario alcanzar la puntuación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos; a este fin, cada uno de los miembros del Tribunal dispondrá de cero a diez puntos en la calificación de los mismos.

Al finalizar los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta a la Excelentísima Corporación municipal a favor de los opositores que hayan obtenido mayor suma de puntos en el conjunto de los ejercicios.

Los aspirantes que residan fuera de Zaragoza deberán reseñar en sus instancias el nombre y domicilio de una persona que se comprometa a hacerse cargo de cuantas comunicaciones y notificaciones se relacionen con esta oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de enero de 1956.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 255

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número 730 de 1955, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Inspección Técnica de Trabajo de la provincia contra la Empresa José Gómez Pardo, domiciliada en Granada, 16, para la exacción por la vía de apremio de cuotas impagadas de multa que importan la can-

tidad principal total de 250 pesetas, más 700 pesetas calculadas provisionalmente para costas, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, propiedad de la Empresa deudora, siguientes:

Un aparato de radio de cinco lámparas, marca "Asekar", con dos mandos de onda corta y normal, con su correspondiente voltímetro, en estado nuevo y funcionamiento. Valorado en 1.200 pesetas.

Los mencionados bienes se hallan depositados en poder del deudor, con domicilio en Granada, 16.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 28 del presente mes de enero, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes.

No se admitirán en firme las posturas que no cubran el 50 por 100 de dicho avalúo, por poder ejercitar en este caso la entidad ejecutante, y en término de cinco días, derecho de tanteo.

La adjudicación podrá hacerse a calidad de cederla a un tercio.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y seis. El Magistrado, José Lueña del Muro.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 251

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por D.^a María-Teresa y D.^a María del Pilar Palacios Borao se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra resolución de la Tenencia de Alcaldía del Distrito de San Miguel de Zaragoza, de 2 de noviembre último, requiriéndoles a que procedan a preparar la instalación para la implantación de contadores de agua en la casa número 4 de la calle Costa.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 16 de enero de 1956.— El Secretario del Tribunal, José Oliván Escudero. — V.^o B.^o: El Presidente, José Millaruelo.

SECCION SEXTA

Núm. 220

ALHAMA DE ARAGON

No habiendo habido licitadores para la subasta de las obras de ampliación

del Cementerio católico municipal de esta población, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 276, correspondiente al día 5 de diciembre último, por acuerdo de este Ayuntamiento se celebrará otra segunda subasta, por el mismo tipo e idénticas condiciones, que tendrá lugar el día 31 del mes de enero corriente, a las doce del día, en la Sala Consistorial y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, admitiéndose pliegos para optar a la misma, en la forma fijada en el citado "Boletín Oficial", en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día anterior a la subasta y en pliego cerrado, previo el depósito procedente.

Alhama de Aragón, 15 de enero de 1956.—El Alcalde, Amalio Guajardo.

Núm. 263

DAROCA

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno, en sesión de fecha 31 de octubre de 1955, ha sido nombrado Recaudador municipal, con carácter de propietario, D. Manuel Ramos Rubio, en virtud de concurso, para el cbrro de arbitrios y exacciones de este Municipio.

Lo que se hace público para conocimiento del vecindario y las reclamaciones a que haya lugar.

Daroca, 16 de enero de 1956.—El Alcalde, Victorino del Molino.

Núm. 273

DAROCA

Acordar por el Ayuntamiento, en sesión de 7 del actual, la corta de 343 chopos con un grueso medio aproximado de 22 centímetros, propiedad de este Municipio, sitos en varias partidas de este término, y previo permiso del Distrito Forestal, se procedé a la venta de los mismos en pública subasta, bajo el tipo de tasación de 20.000 pesetas, presentando pliego cerrado un día antes de la subasta.

Esta subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día 9 de febrero, ante el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable hallarse provisto del carnet o certificado profesional clases A, B ó C.

Los demás datos relacionados con dicha subasta se hallan en el pliego de condiciones formado y de manifiesto en la Secretaría a disposición del público.

Daroca, 17 de enero de 1956.—El Alcalde, Victorino del Molino.

Núm. 269

POZUELO DE ARAGON

Por la presentes se hace saber que el día 13 del actual, sobre las once,

el vecino Artudo Guiarte Sarria encontró un asnal hembra, de unos quince años, 1'20 metros alzada y capa parda, el cual tiene depositado en su domicilio para entregarlo a quien acredite ser su dueño.

Pozuelo de Aragón, 16 de enero de 1956.—El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plado que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señalará, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 190

GONZALEZ LOPEZ (Ramón), de 34 años, casado, natural de Novallas (Zaragoza) y vecino últimamente de Bell-Lloch (Lérida, carretera de Barcelona, número 8), hijo de Antonio y Basilisa, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Almunia de D.ª Godina (Zaragoza) para constituirse en prisión decretada contra el mismo en sumario número 70 de 1955, por robo.

Núm. 240

MONGUILO SUPERVIA (Manuel), de 29 años, soltero, metalúrgico, natural de Tauste y vecino de Zaragoza, con último domicilio conocido en la calle Montañés, número 72, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 38 de 1948 que se le sigue por el delito de robo.

Núm. 241

MARCO GRACIA (Julio-Antonio), de 42 años, casado, jornalero, vecino de Zaragoza, con último domicilio conocido en la calle de las Fuentes, no

consta número, hijo de Antonio y Pabla, natural de Gurrea de Gállego (Huesca), comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 110 de 1948 que se le sigue por el delito de hurto.

Núm. 242

ARREGUI PASCUAL (Epifanio), mayor de edad, vecino de Pamplona, con último domicilio conocido en la Avenida de Carlos III, número 35, de la citada población, comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario núm. 186 de 1948 que se le sigue por el delito de falsedad y estafa.

Núm. 278

GONZALEZ LOPEZ (Ramón), natural de Novallas, de estado casado, de 34 años de edad, hijo de Antonio y Basilisa, domiciliado últimamente en Prisión de Agreda, procesado en causa número 29 de 1950, por delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros, como comprendido en el número 2 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 247

JUZGADO NUM. 1

D. Emilio Llopis Peñas, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en cumplimiento de providencia de ayer dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía iniciados en este Juzgado con el número 3 de 1956 por el Procurador señor Segarra, en nombre de D. Telesforo Redondo Martínez, contra los cónyuges D. Martín Lambea Delmás y D.ª Luisa Lara Fraguas y contra D. Antonio Aznar Melguizo, éste en ignorado domicilio, sobre reclamación de 11.596'69 pesetas y otros extremos, por el presente se emplaza al demandado, en paradero ignorado, D. Antonio Aznar Melguizo para que en el término de nueve días comparezca en forma en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo realiza le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos cincuenta y seis. Emilio Llopis Peñas.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 243

JUZGADO NUM. 2

D. Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 157-1955, ha sido promovido expediente de adición de nombre por D.^a Filomena Lapiedra Burillo, hija de Germán y de Benita, mayor de edad, natural y vecina de Zaragoza, en solicitud de que le sea adicionado el nombre de Milagros, ya que era voluntad de sus padres se llamara Milagros-Filomena, siendo bautizada por omisión errónea con el nombre de Filomena y también inscrita en el Registro Civil, siendo conocida por sus familiares, amistades y conocidos con el nombre de Milagros, de lo cual se ha enterado al obtener la certificación de inscripción de su nacimiento, existiendo, por tanto, una contradicción entre su nombre propio y el por que es conocida; habiendo acordado publicar el presente edicto anunciando la incoación de dicho expediente, para conocimiento de todas aquellas personas que pudieran tener interés, para que dentro del término de tres meses comparezcan alegando lo que a su derecho estimen convenientes.

Dado en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez, Francisco Jerez García.—El Secretario, Francisco Solchaga.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 245

JUZGADO NUM. 2

D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas en juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 180 de 1954, a instancia de "Hijos de Jesús Blasco", representado por el Procurador D. Juan Guelbenzu Romano, contra D. Ignacio Jiménez Álvarez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez lo que fué objeto de embargo a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, es lo siguiente:

El derecho de traspaso del local sito en la calle del Tejar, números 8 y 10, de Aranda de Duero, en donde el señor Jiménez ejerce su industria de tejidos. Valorado en 10.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado el día 4 de febrero próximo, a las trece horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo

menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Fermín González.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 246

JUZGADO NUM. 2

D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades perseguidas en juicio de cognición seguido bajo el número 344 de 1955 a instancia de D. Pedro Gimeno Gracia, representado por el Procurador D. Generoso Peiré Zoco, contra los herederos, en ignorado paradero, de D.^a Angeles Español Salvador, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento y que, con su valoración, son los siguientes:

Una consola de piedra de mármol, cinco sillas muy usadas, cinco butacas y una mesa camilla. Valoradas en pesetas 400.

Un armario-ropero muy viejo, en 250 pesetas.

Un colchón de borra mala y unas ropas de cama, en 150 pesetas.

Una cama de madera con jergón, muy deteriorados, en 150 pesetas.

Una cama de hierro antigua y en mal estado, en 100 pesetas.

Tres cuadros pequeños, muy viejos, en 30 pesetas.

Una mesa de cocina, en 30 pesetas.

Un Avemaría de pasillo, un espejo y un reloj parado, en 50 pesetas.

Varios objetos de tan escaso valor que se valoran, en junto, en 200 pesetas.

Total, 1.360 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado el día 10 de febrero próximo, a las doce treinta horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que los bienes reseñados se encuentran depositados en el Albergue Municipal, de esta ciudad, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Zaragoza, trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Fermín González.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 214

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 612 de 1955 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Manuel Masip Fernández, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Madrid, y actualmente en el Circo Price, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda) el día 9 de febrero y hora de las diez treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones por agresión.

Zaragoza a doce de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 260

Hermandad Sindical
de Labradores y Ganaderos
de Calatorao

Por el presente se convoca a todos los afiliados a esta Hermandad a la Asamblea plenaria que tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial de esta villa el día 29 del actual, a las dieciséis horas en primera convocatoria y a las dieciséis y treinta del mismo día en segunda (caso de no poderse celebrar en primera), para tratar de los asuntos siguientes:

1.^o Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.^o Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria anual de actividades desarrolladas por la Hermandad y liquidación del presupuesto del ejercicio económico de 1955.

3.^o Aprobación, si procede, del presupuesto formado y aprobado por el Cabildo para el año 1956.

4.^o Aprobación de derramas sobre la agricultura y ganadería local para sostenimiento de la Hermandad.

5.^o Confirmar acuerdo adoptado por la Asamblea plenaria de la Cámara Oficial Sindical Agraria, sobre concierto con la Excm. Diputación, para el cobro de arbitrios sobre la riqueza agrícola.

6.^o Ruegos y preguntas.

Calatorao, 10 de enero de 1956.—El Jefe de la Hermandad (ilegible).